



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RD 14-04-2023 - EX-2022-99811870--APN-DGA#ANPIDTYI -Talleres Tecnológicos 2022 – Resolución – Resultados Comisión de Evaluación Técnica I.

---

VISTO el Expediente EX-2022-99811870--APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, la Resolución N° 361 del 21 de octubre de 2022 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la Disposición N° 3 del 16 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 361/2022 del DIRECTORIO de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i—, se aprobaron las Bases y Condiciones del llamado “*Talleres Tecnológicos 2022*” con financiamiento del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Que los objetivos del instrumento se hallan alineados en la creación de experiencias y su transmisión, a fin de difundir y fomentar el desarrollo de capacidades innovadoras en empresas argentinas. En ese sentido, este llamado está orientado a la vinculación del sector académico con el productivo y/o el regulatorio, priorizando actividades y talleres que versen sobre el potencial de tecnologías basadas en conocimiento científico, con foco en uno o más sectores de la industria argentina.

Que, en tal sentido, en las bases del llamado se establecen detalladamente las características, procedimientos, criterios para la evaluación de proyectos y para la consiguiente asignación de financiamiento.

Que, por otro lado, cabe destacar que el presente llamado se encuentra operativo desde el día 01/12/2022, teniendo como objeto el mismo la financiación de Talleres Tecnológicos cuya realización se prevea desde el 01/03/2023 hasta el 01/11/2023.

Que, en mérito de la optimización de los procesos, la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL —FONARSEC— realizó un primer corte operativo en fecha 06 de marzo de 2022.

Que, en ese orden, se ha articulado una Comisión Evaluadora, la cual procedió a analizar los proyectos que superaran la etapa de admisibilidad, elaborando las correspondientes recomendaciones técnicas para las propuestas.

Que cabe destacar que el proceso de evaluación se ha llevado adelante en forma remota, mediante la utilización del sistema de videoconferencia.

Que han tomado intervención en la esfera de sus competencias la DIRECCIÓN NACIONAL del FONDO ARGENTINO SECTORIAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ambas dependientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 157 del 14 de febrero del 2020 y lo resuelto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 14 de abril de 2023.

Por ello,

EL DIRECTORIO  
DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,  
EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar Aportes No Reintegrables a los proyectos presentados al llamado “*Talleres Tecnológicos 2022*” conforme lo especificado en el Anexo IF-2023-35907588-APNDNFONARSEC#ANPIDTYI que forma parte del presente acto administrativo, por los montos y en las condiciones que allí se indican.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la DIRECCIÓN NACIONAL del FONDO ARGENTINO SECTORIAL la facultad de suscribir los instrumentos contractuales necesarios para efectivizar el beneficio adjudicado en el Artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Dejar constancia que las erogaciones que demande la presente medida serán atendidas con las partidas presupuestarias correspondientes al Programa de Innovación Federal del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la UNIDAD PRESIDENCIA, a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL, a la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, publíquese en el sitio web oficial de este organismo; notifíquese a los interesados.